



La contratación comenzó el 1 de febrero

Las preguntas más frecuentes sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)

Se acerca marzo y durante ese mes hay que realizar un trámite indispensable para los automovilistas en Chile, como es la renovación del Permiso de Circulación, proceso que incluye la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Para aclarar dudas y destacar los beneficios de este requerimiento, Gonzalo Gamenera, gerente de Movilidad de Seguros SURA, responde las principales preguntas que suelen hacerse los chilenos sobre este seguro clave para la seguridad vial.

¿Qué es el SOAP? El SOAP es un seguro que exige la ley en Chile para todos los vehículos motorizados que circulan por el país. Su principal objetivo es garantizar cobertura económica a las personas involucradas en accidentes de tránsito, ya sean conductores, pasajeros o peatones.

¿Quiénes deben contratar el SOAP? Según la ley N° 18.490, el SOAP es obligatorio para todos los vehículos motorizados que circulan por las calles y carreteras de Chile. Esto incluye tanto a vehículos particulares como a transporte público o privado.

¿Qué cubre el SOAP? Este seguro está diseñado para cubrir los daños personales que resulten por consecuencia de un accidente de tránsito, en el que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o carga. Esto incluye gastos médicos como atención de urgencia y hospitalización, medicamentos y traslados en ambulancia, entre otros. Además, entrega una indemnización en caso de muerte o de incapacidad permanente total o parcial tanto del conductor como de los pasajeros y peatones involucrados.

¿Qué no cubre el SOAP? El SOAP no cubre daños materiales, como desperfectos en el vehículo ni pérdidas económicas derivadas del accidente. Su enfoque es exclusivamente en la protección de los costos médicos asociados a la atención primaria de las urgencias (tope UF 200 por damnificado), e indemnizar a los afectados en caso de Incapacidad Permanente Parcial (UF

200), Incapacidad Permanente Total (UF 300) y Fallecimiento (UF 300).

¿Cuánto dura el SOAP? Tiene una vigencia de un año. Para vehículos de uso particular, la vigencia inicia el 1 de abril del año en curso hasta el 31 de marzo del año siguiente.

¿Qué pasa si el SOAP está vencido? El SOAP es un requisito obligatorio para renovar el permiso de circulación cada año. Si el propietario es fiscalizado y no cuenta con el SOAP al día, puede recibir una multa de hasta 1,5 UTM y su vehículo será retirado de circulación. Además, si ocurre un accidente el propietario deberá asumir personalmente todos los costos asociados, tanto por los daños a las personas afectadas como por las posibles demandas legales.

¿Dónde se puede adquirir el SOAP? El SOAP se puede adquirir a través de las compañías de seguros autorizadas, ya sea en línea, o en oficinas o puntos de venta autorizados.

Este seguro está diseñado para cubrir los daños personales que resulten por consecuencia de un accidente de tránsito, en el que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o carga.